

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su emisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Recapitulando: Sobre la supresión de las igualas.—La semana, por Gil Blas.—A titulares y libres: El vital problema de actualidad (conclusión), por Rodolfo González y Martín.—En justa vindicación (conclusión), por Emilio Lajusticia.—Más vale tarde que nunca: Al inventor del laringoscopio, D. Manuel García, nacido en Madrid el 17 de Marzo de 1805, por E. Lafuente.—**Sección científica:** Revista de revistas: Alcance de los conocimientos últimos.—El suero antidiftérico en la tuberculosis, por el Dr. Rísquez.—Mensaje de honor del Claustro de la Facultad de Medicina de Madrid á D. Santiago Ramón y Cajal.—**Noticias.**

Sección profesional.

RECAPITULANDO

SOBRE LA SUPRESIÓN DE LAS IGUALAS

Desde el 28 de Enero venimos dedicando estos fondos editoriales al estudio del saneamiento de los llamados partidos médicos y farmacéuticos, sobre la base de supresión, regulación ó transformación de las igualas, para que, los pagos de asistencia médica, se hagan por servicios técnicos, y, el suministro de medicamentos, por recetas ó fórmulas

Bajo los epígrafes «Los tres ochos de la clase médica», «Las igualas», «Regulación de las igualas», «Limitación de las visitas domiciliarias en los contratos de igualatorio», «El

saneamiento del ejercicio profesional en los partidos», «Transformación de la cobranza por igualas, para el pago de servicios médicos» y «Dotación é igualas de los Farmacéuticos», hemos tratado resolver el complejo problema, que urge solucionar, en lo que permita la circunstancial diversidad de nuestras comarcas provinciales y sus distintas condiciones económicas. De nuestra modesta cooperación á este estudio, desde luego deducimos las siguientes conclusiones:

1.^a Que en los pueblos en que lo permitan sus condiciones sociales y económicas, debe tratarse de establecer, en breve plazo, la remuneración de los servicios médicos, por visitas, y demás actuaciones profesionales; y el pago de dispensación de medicamentos, por recetas ó fórmulas, directamente por los mismos interesados; á cuya finalidad, los compañeros Médicos que ejercen en los pueblos, deben hacer un estudio especial de la comarca, relativo á su estado social y económico, y á los servicios que han prestado durante un año, y los ingresos que durante igual período de tiempo hayan hecho efectivos, para proponer la tarifa por visitas á domicilio, consultas en su despacho, etcétera, etc. Y, en cuanto á los Farmacéuticos, previo estudio parecido, para que propongan reducción de tarifas, hasta por bajo de la mínima, antes de consentir el despacho por un tanto alzado, que sólo, muy excepcionalmente, puede ser equitativo y resolver sus necesidades económicas.

2.^a En el caso de no poder implantarse la

remuneración y pago de servicios y dispensación de medicamentos, en la forma ya predicha, acordada la regulación de los tres tipos de pago por igualas, los compañeros Médicos deben proponer y recabar la constitución de una Junta de vecinos, elegida por el pueblo, para que ésta recaude el importe de las igualas, trimestral, semestral ó anualmente, y, con estos fondos, previa cuenta detallada de los servicios prestados, abonar lo que sumen, en los mismos plazos ó en los que convinieren; siendo de cargo de dicha Junta, si existe déficit, el prorratarlo entre los vecinos convenidos, hasta saldarlo. Este mismo procedimiento debe ser el del pago por recetas, del suministro de medicamentos á los Farmacéuticos.

De estas dos conclusiones, seguramente se excepcionarán aquellos partidos cerrados que, por su corto vecindario, ó por otras circunstancias, hayan tenido que aumentar la dotación desproporcional, por lo crecida con relación al trabajo, y sólo justificada para conseguir la residencia en el pueblo de un Médico. Estos partidos, desde luego, pueden considerarse tan buenos ó mejores que los que paguen por servicios la asistencia médica.

No faltarán tampoco algunos pueblos que, perdurando en sus usos y costumbres, se nieguen á pagar los servicios por actos profesionales, directamente, ó mediante la Junta propuesta; pero como el acuerdo de los tipos de las igualas, con limitación de los servicios, debe ser de carácter general, lo mismo que el tipo de pago por cada familia asistida por Beneficencia, aun en esos pueblos que se opongan á la reforma, el ingreso por igualatorio aumentará en proporción notable y el decoro profesional estará más garantido; y, además, les irá preparando para el pago por servicios.

Dicho esto, sólo nos falta recordar que como tipo de pago, por cada familia pobre, propusimos el de 10 pesetas, con una baja ó descuento proporcional de un 5, un 10, un 15 ó un 20 por 100, si suman las familias más de 50, de 100, de 150 ó de 200, respectivamente, ó lo que se acuerde. Que como tipo de iguala mínimo, propusimos el mismo de cada familia pobre, 10 pesetas al año, 15 la clase media, y 20 los primeros contribuyentes.

También citamos, aunque como de pasada, la dotación por concepto de residencia, en el que comprendemos la asistencia á pobres transeúntes, actos de inspección y otros servicios municipales no remunerados.

Estas breves conclusiones, sólo las conceptuamos como temas á discutir, por cuantos compañeros quieran cooperar á ilustrarnos, en la urgente y radical reforma que demanda el actual estado de ejercicio, en los pueblos, de Médicos y Farmacéuticos.

LA SEMANA

Por el correo interior de la villa y corte, recibo la siguiente carta:

«*Gil Blas*, amigo: Según parece, en tu *Semana* anterior te has tirado una plancha, al decir á tus lectores que en Londres se preparaba una solemne conmemoración del nacimiento del inventor del laringoscopio, de nuestro venerable compatriota don Manuel García...

La *Revista de Sanidad Civil*, inspirada en los Centros oficiales, dice en su último número, del 10 de Marzo, primera noticia, que se va á «conmemorar el centenario de tan gran descubrimiento...»

De manera que tu *inventor*, de algo nuevo, según el citado colega, nos resulta un *descubridor* de un aparato desconocido, pero que existía, aunque se ignoraba su existencia; y que la fiesta de conmemoración del centenario, no se dedica al hombre, sino al aparato, no inventado, sí descubierto.

Conste, pues, que se celebra el centenario del descubrimiento, realizado en el año 1854 ó 1855, años citados por los autores, seguramente equivocados, so pena de que haya siglos pequeños de cincuenta años...

Que te sea provechosa la lección, amigo *Gil Blas*. —Tuyo, *Dr. Calino Cea*.»

A esta carta sólo replico que tomaré muy buena nota del caso, y que celebro que nuestro paisano don Manuel García, *descubridor* del laringoscopio, cuando contaba cuarenta y nueve ó cincuenta años, haya llegado á vivir, con los cien años transcurridos desde su *descubrimiento*, ciento cuarenta y nueve ó ciento cincuenta años, según la información semioficial de la *Revista de Sanidad Civil*.

* * *

Los homenajes dedicados á nuestros insignes compatriotas D. Santiago Ramón y Cajal, D. Manuel García y D. José Echegaray, han sido los sucesos de la semana última. Toda la Prensa profesional, noticiera y política, no sólo nacional, sino también extranjera, ha llenado muchas planas con elocuentes panegíricos, haciendo la apología de los notorios y envidiables merecimientos de nuestros compatriotas, dignos del lauro imperecedero que les dedican todos los países cultos, todos los Centros sabios, todo el mundo intelectual, la patria de la humanidad entera, que es la patria de genios, para quienes no hay fronteras y fuerzan las puertas con que cierran algunas naciones los Gobiernos despóticos.

La falta de iniciativa de la patria *chica*, cede la primacía á la patria *grande*, y Cajal, García y Echegaray, universalizados por su genio, los premia la patria *grande*, y los reintegra á la patria *chica*, la última en conocer y glorificar á sus hijos más predilectos...

Los tres ilustres españoles, han sido laureados en capitales extranjeras, en tres grandes poblaciones de la patria *grande*; en nuestra patria *chica*...

En nuestra patria *chica*, tanto se ha *achicado*, que es estrecha y en ella apenas caben nuestros cálices y nuestros Gobiernos.

* * *

La *Gazette Medicale de Paris* publica la noticia de que se ha constituido un Comité para erigir un monumento al Médico aragonés Miguel Servet, quemado en vida, piadosamente, el 27 de Octubre de 1553, por el odioso sacrilegio de haber atacado á la Santísima Trinidad...

Celebraré que se confirme la noticia y que en piedra y bronce se perpetúe la memoria de este mártir del fanatismo despótico.

* * *

El estado sanitario de la villa y corte empeora notablemente; los alimentos se encarecen, y las industrias sofisticadoras suplen la escasez de productos alimenticios, sofisticando todos los comestibles.

En el Hospital de epidemias continúan ingresando casos de tífus, según me informan... Oficialmente no se sabe nada...

GIL BLAS.

Á TITULARES Y LIBRES

El vital problema de actualidad.

(Conclusión.)

Una de las más profundas modificaciones de que pudiera ser susceptible el segundo procedimiento de que me vengo ocupando, es, sin duda alguna, la *sustitución*, que puede realizarse del vigente sistema igualatorio *individual*, por el *colectivo*. Modificación que constituyó el tema y el único objetivo del artículo que en la sección de fondo también ha publicado *La Correspondencia Médica* el 24 del actual. Esta modificación, ilustrado Sr. Director, ofrece, á no dudarlo, reales y positivas ventajas sobre el individual de inveterada costumbre. Pero, á la vez, tiene también sus inconvenientes y ofrece, además, una insuperable dificultad, en la inmensa mayoría de los pueblos. El sistema igualatorio en colectividad, en verdad que empobrece menos que el individual, y envejece, por lo tanto, también menos que aquél. En partido cerrado, que no otra cosa viene á ser el igualatorio colectivo, el Facultativo no tiene partidas fallidas; no sufre disgustos y contrariedades sin cuento, ni se malquista en tan alto grado con buen número de sus clientes. Pero esclaviza, indignifica y deprime más que el individual. No posee, ciertamente, la liberalidad que este último. Si en muchos países es calificado el titular, hasta en su propia cara, de «criado de villa», con el habitual igualatorio individual, con el colectivo ó partido cerrado, se nos tendría por seres naturales del Congo ó de la Guinea. Mas, á pesar de estas grandes desventajas, que tocan más al alma que al bolsillo, no vacilaríamos un momento en aceptarle, con predilección al opuesto, si la elección pendiera solamente de nosotros. Pero la madre del cordero está aquí, Sr. Pérez Noguera. El refinado egoísmo de los pueblos, en combinación con la ausencia de verdadero compañerismo, de sincera fraternidad profesional y la gran carencia de toda solidaridad, llegan á imposibilitar la modificación en cuestión. Utilizando, en provecho propio, los pueblos, nuestras generalizadas disensiones, nos regalan y nos hacen tomar lo malo que

ambos sistemas tienen, á la vez que se apropian de lo bueno de los dos. De aquí el que escaseen tanto los partidos cerrados. Más que de los pueblos, es nuestra la culpa. Con justísima causa y razón pagamos la pena que por aquella contraemos.

Por todo lo expuesto, fundamentado en dilatada y dolorosa experiencia, vemos imponerse lo que es de necesidad absoluta: una *vasta* y armónica conjunción de energías y voluntades. Entendido que, para alcanzar fin tan indispensable, es insuficiente y no basta la Prensa profesional, según lo tiene demostrado la experiencia, no veo, no hallo otro medio más breve y *eficaz* que el de una reunión en Asamblea general de todo el Profesorado, que actualmente ejerza con el sistema igualatorio; esto es, de titulares y no titulares; toda vez que sólo creo asequible, con la comunicación *verbal*, una verdadera *compenetración* de aptitudes y criterios. Los compromisos de honor y compañerismo que se adquieren, mediante la palabra hablada, exceden en magnitud y en la consiguiente fuerza de obligar, á los que se contraen exclusivamente con la pluma. La *indole*, pues, del asunto lo exige y demanda de modo fatal é imperioso. Con otro procedimiento, ó con la continuación del mismo en que viene realizándose esta labor, será el cuento de nunca acabar.

Pero hay más. Si el problema de la inamovilidad de los titulares fué razón bastante á convocar la Asamblea general de 15 de Octubre, ya citada, no menor, sino todo lo contrario, es la que ahora nos asiste, para convocar una segunda, por tratarse de un problema que, cual el de las igualas, afecta lo mismo á titulares que á libres. Por otro sí: la solución de este problema no pende, no hace necesaria la intervención de los Poderes públicos, como lo es para el de la inamovilidad; pues depende, exclusivamente, de que podamos llegar á una común inteligencia, que sólo en Asamblea general pudiera obtenerse; pero la necesidad sube de punto si habemos consideración á que en ella pueden y deben tratarse otros asuntos adicionales, de no escaso interés tampoco, y enumera el ilustrado y entusiasta compañero Sr. del Río Bravo, en el artículo que publicó el número del *Boletín* del 20 de los corrientes. La petición, tan justa como indispensable, que hace el celoso compañero, sobre la grande conveniencia de reunirse en un día dado y en plazo breve, los representantes de los distintos partidos judiciales de cada provincia, en sus respectivas capitales, para recabar al fin legítimos derechos no logrados aún de los Poderes públicos, encajaría, á mi juicio admirablemente, después de tenida la general que se impone á estas alturas. No pequeña sería mi satisfacción si el distinguido titular de Antigüedad (Palencia) participara de mi criterio. Yo, desde luego, asiento á lo que propone, respecto á lo de las Asambleas provinciales, sin otra diferencia que la que he indicado, de que á éstas preceda la general con los Médicos libres, por entender que su excelente acuerdo sería más fructífero, llevándose á cabo el criterio que sustentó.

En consideración á cuanto consignado dejo, no es una demanda, en el estricto sentido de esta palabra, lo que acabo de formular. Es más propiamente un suplicante ruego á todos mis queridos colegas de infortunio, titulares y no titulares. Nada para mí más obligado, en la ocasión presente, como titular y asociado, que hacerle extensivo, pero de modo ceñido y concreto, á los dignísimos compañeros de la Junta central, y en particular á su infatigable Presidente,

Sr. Almarza. Los que de los titulares estuvieren conformes con mi proposición, ningún otro medio más adecuado para expresar su asentimiento y hacerle público que el que nos proporciona nuestro *Boletín*, al que todos contribuimos. Los libres y no asociados podrán manifestar su conformidad en los periódicos de la profesión á que respectivamente estén suscritos. Y, últimamente, permitidme, dignísimos colegas, concluya con la siguiente advertencia: No atendáis, no tengáis en cuenta ser el último de vosotros el peticionario que suscribe. Atended única y exclusivamente á lo elevado, á lo imprescindible y urgente de la petición; así, tal vez, no vacilaréis en dispensarla una decidida y unánime acogida.

El titular asambleista,

RODOLFO GONZÁLEZ Y MARTÍN.

Santa María del Berrocal, 28 de Febrero de 1905.

EN JUSTA VINDICACION (1)

(Conclusión.)

Un día, de aquellos tristes días del mes de Febrero, cayó en mi poder, por intercesión de un amigo, una carta del Alcalde de San Esteban en que me proponía la plaza de Médico, con 3.000 pesetas anuales y tal.

Razones y motivos que no son del caso exponer, me movieron á dejar aquello por esto, y aquí vine con las ilusiones de todo el que, libre aún de muchos desencantos de la vida, piensa contribuir con sus conocimientos y con su existencia al bien del prójimo, llevado del amor á la humanidad, más bien que del cariño al vil metal (aunque no niego le tuviera algo, no por lo que vale, sino por lo que representa). Pero hete aquí que, al poco tiempo de estancia en ésta, pero ya en ella con el contrato firmado, con los muebles en la casa, con el cambio de domicilio dado á conocer á mis numerosas relaciones, con gastos de viajes, traslado de efectos, etc., etc., me entero de lo que ojalá no hubiera tenido necesidad de enterarme: de que San Esteban estaba resuelto de que el otro Médico que había, y que yo consideraba como un hombre viejo, afincado y adinerado, que si estaba aquí era porque ya no podía trabajar por sus años, y que sólo á un cierto número de amigos visitaba por distraerse, por *sport*, eia, por el contrario, un hombre no muy viejo, no muy afincado y no muy adinerado, y que si visitaba á un cierto número de personas, era porque las demás no lo querían, y que lo que yo creía era *sport*, no lo era, y sí una necesidad (aunque él no lo manifiesta así).

El Sr. Ríu, entonces, pone el grito en el cielo, escribe cartas á la Junta del partido de Tamarite, diciendo lo que me figuro, y clama contra los vecinos, clama contra mí y clama contra todo lo existente.

¿He de marcharme yo? No, no puedo hacerlo; mi palabra, dada en un documento público y por mí refrendada; los gastos hechos; mi propia dignidad, que me aferra á este pueblo, aun cuando en él perdiera la vida, porque aquélla es antes que ésta, y ésta la perdería; pues no dejarían mis amigos, mis conocidos, de

decir que no sé parar en ninguna parte, que soy un hombre inconstante, en una palabra, que soy un... de mal asiento.

Además, la ley divina y humana ampara mi derecho, pues que los vecinos no han de estar sin Médico, aunque en la localidad haya uno, porque si aquél no es de su agrado, es como si no hubiera ninguno. En las grandes capitales hay muchos, se establecen más; no van éstos á dar de comer á los otros, sino á restarles, porque es la lucha por la vida; van á competir de modo desigual, haciendo esfuerzos de titán en busca de la atmosférica peseta, y, sin embargo, nadie se queja, porque no puede quejarse, porque aquéllos que allí van tienen á la existencia tanto derecho como el primero, como hombres, como Médicos que tienen un título español para ejercer en España, en aquel punto que quieran y puedan encontrar los céntimos que les sirvan á satisfacer sus necesidades, y... ¡hasta quién sabe si cosas más sagradas!

Pero aquí no; aquí el Sr. Ríu se conoce que es ó debe ser, para mientras viva, el único Médico del pueblo; grita porque otro que tiene tanto derecho como él, viene en busca del pan de cada día, y ahí empieza á tomar revuelo la cosa, y ponderarse lo que no merece más que mirarse como producto lógico de los merces que antes cometiera.

Por fin nos reunimos en Tamarite y se acuerda una primera base, en la que se dice que nos sustituyamos en enfermedades y ausencias, etc., etc.

Y yo le escribo á usted y le digo que no comprendo por qué ha de ser esto.

En una capital una persona tiene un Médico, y por *fas* ó por *nefas* le retira su confianza; aquella persona toma otro Médico; pero éste se ausenta de la población ocho días ó está enfermo cuatro. Durante aquellos días, ¿se le ha de imponer al enfermo que tenga el Médico que despidió? ¿Acaso cuando un cliente se desconduce de un Médico termina dándole ramos de flores, ó por el contrario, le da, si acaso, malas razones y quejas muchas veces infundadas? Le da lo último, y claro es que el desenlace no es quedar amigos, sino, por el contrario, enemigos.

Pues bien; yo tengo actualmente 100, 200 conducidos, los que sean, pues no poseo lista alguna; todos ellos lo han sido anteriormente del Sr. Ríu, y usted comprenderá que con ninguno ha quedado amigo, que á ninguno de ellos le habrá dado la mano al despedirse, sino, por el contrario, le habrá vuelto la espalda, dado un desprecio y quedado enemigo.

En la base 1.ª dice que el Sr. Ríu no visitará á ninguno que sea enemigo personal, aun cuando puede hacerlo; si bien no lo hará, porque no ha de serle grato.

Pues bien; como quiera que todos los conducidos que yo tengo son enemigos personales suyos, por las razones ya apuntadas, á ninguno de ellos le será grato visitar, y de ahí la razón de no poderle encargar de mi visita en ausencias y enfermedades mías.

Ahora bien; el Sr. Ríu, facultado cual se halla por la primera base para asistir, si quiere (aunque no le sea grato), á mis enfermos, enemigos suyos, podía no dejarse llevar de las pasiones y aprovechar la autorización indicada para hacer dichas visitas; en cuyo caso, comprenda usted que él podría muy bien oír lo que no quisiera y el enfermo, sobre todo, no ganar nada en su salud con la violenta conmoción moral que supone el verse asistido por un Médico que no es de su confianza; y si bien por dicha primera base se faculta también al enfermo para llamar á otro Médico

(1) Véase el número anterior.

del partido en consulta gratuita, siempre resultará que tiene que sufrir las consiguientes molestias de mandarlo llamar y haberse tomado un sofocón; cosa que no sucedería encargándose de mi visita un compañero que diariamente viniese á pasarla durante mi ausencia.

Yo no puedo, pues, consentir, porque así me lo dicta mi conciencia, el que el Sr. Riu se encargue de mis enfermos. Si ustedes quieren suprimir esa base ó modificarla en el sentido que indico (y creo que lo harán una vez meditadas las expuestas razones), habrán cumplido con su deber de hombres de conciencia y de justicia; pero si, por el contrario, desoyendo los justos motivos enunciados, y no respondiendo á los dictados de la razón y de la justicia, subsisten en la idea de que la primera base continúe tal cual está redactada, yo, por mi parte, me declaro insurgente y ofrezco; desde luego, no cumplirla; con ello, me habré malquistado con mis compañeros de profesión; pero, en cambio, mi conciencia quedará satisfecha, con la satisfacción propia del que tiene plena confianza de haber cumplido con un sagrado deber. El día que yo tenga que ausentarme, mis enfermos quedarán sin Médico; y si en aquel lapso de tiempo necesitan la asistencia de uno, lo buscarán pagándole lo que sea, y después yo abonaré gustoso el dinero que otro compañero mío se habrá echado en su bolsillo, con perjuicio notorio de mis intereses y con la moral médica pisoteada. ¡Los hombres de elevado espíritu y recto criterio sabrán juzgarnos, y cada cual quedará en el lugar que le pertenezca!

La Asociación persiguió al constituirse la solidaridad profesional, la honra de la clase, la moral médica.

¿Por qué, pues, los tiros de la Asociación han de ser lanzados contra mí, que soy quien tiene la razón de su parte, y no averigua, en cambio, si es el señor Riu quien ha obrado mal, quien ha cometido acciones que no le hagan digno al aprecio de los demás compañeros, y visto de modo palpable que no sólo no merece el apoyo de los demás, sino, por el contrario, el más absoluto aislamiento, no se le aconseja que se retire á otra localidad, y que si no lo quiere hacer se le dejará perdido, como un eco se pierde en el espacio?

Háganlo ustedes: abran una información aquí, sobre el terreno, de todo lo sucedido, y después fallen y den la razón á quien la tenga.

Creo he dicho lo bastante en favor de la inutilización completa, y con arreglo á derecho, de la primera base acordada en Tamarite.

Y pasemos á la segunda, que se refiere á la validez de altas y bajas del Sr. Riu para la Sociedad de socorros mutuos de que yo soy Médico. Ya le decía en mi carta anterior lo bastante; pero á mayor abundamiento, y para que vean que yo no entro ni salgo en ello, le diré que, por mi parte, valgan las altas y bajas del Sr. Riu; ahora bien, en lo que respecta á la Sociedad, yo no puedo responder por ella; de suerte que sobre este punto, á ella, y no á mí, es á quien tienen ustedes que dirigirse.

A la tercera base, que se refiere á que yo había de poseer la lista de igualados el 15 del pasado Septiembre, le contesto que deploro infinito el no poder satisfacer los deseos de la Asociación; pues por más reiteradas instancias que en ese sentido tengo hechas á la Junta responsable al pago, no he podido conseguirla, pues siempre se escudan en la base 1.^a del contrato que con ellos tengo firmado, y que copiada á la letra dice así:

«Que el referido Médico D. Emilio Lajusticia y Ballada se compromete á prestar asistencia facultativa á todas las familias pudientes, vecinas de esta villa, que deseen y se conduzcan con el mismo, además de los infrascriptos, por la suma anual de 3.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.»

Con respecto á la base 4.^a, de no conducir á los vecinos de Pelegrinó, creo se halla suficientemente contestada en mi anterior.

Y nada más tengo que decir por hoy, sino que se reúnan ustedes y resuelvan la cuestión con la alteza de miras de que he hecho mérito anteriormente, y quede de una vez para siempre demostrado que yo soy compañero de mis compañeros; pero que sé apartarme también de quien bajo la capa de profesor oculta un enemigo.

Es cuanto tengo que decir.

Rogándole encarecidamente me dé á conocer á la mayor brevedad posible la resolución que acuerden, se repite, como siempre, de usted su más afectísimo amigo y compañero, seguro servidor, q. s. m. b.,

EMILIO LAJUSTICIA.

San Esteban de Litera, 5 de Octubre de 1904.

MAS VALE TARDE QUE NUNCA

Al inventor del laringoscopio, D. Manuel García, nacido en Madrid el 17 de Marzo de 1805.

El progreso en las ciencias experimentales y de investigación, se doblega ante el inflexible dominio de los Gobiernos, que sancionan y hacen cumplir las leyes constitucionales de cada nación.

No hemos de censurar, ni siquiera comentar, las leyes sanitarias que, aun incumplidas, han regido en España desde el año 1855, en el que D. Manuel García, nuestro hoy admirado compatriota, leyó á la *Royal Society de Londres* su Memoria *Observaciones fisiológicas sobre la voz humana* (1), para demostrar que en España, lejos de favorecer las leyes los adelantos científicos, contribuyen á su retroceso, ó al menos, sirven de poderoso auxiliar á los extranjeros para apropiarse inventos que no les pertenecen.

Desde la lejana fecha en que, el hoy insigne madrileño, enseñó que, sobre sí mismo, *autolaringoscopia*, había comprobado los maravillosos efectos de dos espejos, pequeño uno y más grande otro, para iluminar éste y reflejar aquél la imagen de la laringe sobre el ojo del operador, á fin de que éste pudiera apreciar, en todos sus detalles, las alteraciones patológicas de aquella importante región, no ha existido eminencia médica española, ni laringólogo entusiasmado por las glorias de nuestra patria, que haya rendido el más pequeño homenaje, ni recuerdo, al célebre madrileño, cuya fama y gloria llena hoy—en el ocaso de su vida—los salones de las Academias de Medicina, tanto nacionales como extranjeras, y ocupa la atención de nuestro Rey, por la iniciativa de los laringólogos españoles. García, después de observarse á sí mismo su laringe, escribió y leyó una Memoria, ante la *Royal Society de Londres*, dando cuenta de

(1) D. Manuel García era Profesor de Canto en Londres.

sus resultados, y de los medios empleados en sus investigaciones laringoscópicas, para estudiar las variantes fisiológicas de la voz humana, en el arte de canto, del que era Profesor en Londres, *con cuyas experiencias descubrió la autolaringoscopia*.

Pero el célebre Médico inglés M. Gean Czermak estudió la sencillez del procedimiento de García, y, corregidos sus defectos, presentó el laringoscopio de nuestro compatriota, con las modificaciones que consideró necesarias para llamarse su inventor; mas sólo perfeccionó el sencillo instrumento, para darle á conocer como invención suya en 1858, según se justifica por el examen de los tratados que de esta especialidad se ocupan (1), entre las cuales se hace honor á García por Simón Duplay (2), diciendo con más nobleza que sus antecesores (3): «García debe, pues, ser considerado como el inventor de la *laringoscopia*, y también puede añadirse que imaginó á la vez la *autolaringoscopia*, puesto que sus observaciones fueron hechas en sí mismo, para estudiar con plenitud el juego de las cuerdas vocales en el canto.»

Ni el invento del laringoscopio, ni su perfeccionamiento, se han separado del curso que ordinariamente siguen todos los progresos científicos; pues, olvidado está que, la mayor parte de los descubrimientos, son precursores del olvido, ya que no sean de la ruina, miseria y hasta de la muerte del inventor (4).

En 15 de Agosto de 1901, firmaba yo un pequeño artículo, dedicado á D. Manuel García, en una revista médica, que terminó, como terminan muchas publicaciones de esta clase, y decía, lamentándome del olvido en que se tenía á tan distinguido inventor: «¿Sería la ignorancia producida, tal vez, por la pequeñez científica del invento? Indudablemente, así debe ser, pues que de su autor no se ocuparon las notables eminencias académicas de España, desde 1855 hasta hoy. Y, sin duda, han causado eco las firmas que en la fecha antes referida, 15 de Agosto de 1901, se estamparon al pie del mensaje que en Madrid se firmó, para remitir á *British Medical Journal*, por los Dres. Pulido, Huertas, Bejarano, Verdes Montenegro y otros, que, conmigo, ofrecieron al sabio español olvidado.

El estudio y meditación sobre el laringoscopio y su inventor, hacen ver que la Ley de Sanidad, y otras tan absurdamente ilusorias, reclaman en España una reforma radical sanitaria, si ha de traducirse en hechos el principio de que *la salud pública en la ley primera y suprema de todas las leyes*, y que los gobernantes se inspiran en la idea de nuestra regeneración; todo lo demás será parlamentarismo y palabrería de politicastro, que se elevan en los globos hinchados por el humo que produjo la combustión de sus discursos y peroraciones de plazuela.

No aquilato ni intento disminuir los lauros que tardíamente se ofrecen al insigne compatriota y nobilísimo madrileño D. Manuel García, pues más vale tarde que nunca; pero el olvido en que hasta hoy se ha tenido, oficial y científicamente, á tan insigne Profesor español de Canto, en Londres, me hace meditar

(1) Moura Beurouillon, *Cours complet de laryngoscopie*, 1861; Ludw Turk, *Métode pratique de laryngoscopie*, Paris, 1861; Bruns, *Der Larynx u. d. laryngoscopie*, Tubingen, 1865; etc., etc.

(2) Follin y Duplay, *Patología externa*.

(3) Levret, 1743; Bozzini, 1804; Cogniar de Latour, 1825; Senn, 1827; Babington, 1829; Bennati, 1832; Warden y Avery, 1844, y otros.

(4) Lúgubre y penoso recuerdo de Isaac Peral.

muy mucho en la suerte que le ha de estar reservada al inventor del agente que, dentro de su perfeccionamiento, destruya el bacilo de Koch y sus toxinas, sin alterar el fisiologismo en el funcionamiento de la organización del hombre; siquiera tenga tan favorecido inventor, en su defensa, la asociación antituberculosa, para constituir la lucha contra la tuberculosis.

Más amplitud y libertad en los procedimientos de investigación práctica, para la Medicina, y bastante más protección á los investigadores de nuevos remedios terapéuticos, y, desde luego, podemos esperar, con alguna seguridad, un procedimiento que nos ofreciera un tratamiento que, estudiado y perfeccionado, aseguraría la destrucción del temible bacilo de Koch, cuyo invisible enemigo se ha declarado en *rompecabezas* de la Medicina moderna.

Unamos, sin embargo, nuestro insignificante recuerdo á D. Manuel García, y esperemos con la calma que produce la persuasión de la verdad los resultados de nuestros adelantos científicos.

E. LAFUENTE,
Médico titular.

Los Navalmorales, 14 de Marzo de 1905.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Digalen.—Griserina.—Levurargira.—Methylal.—Neural.—Thigenol.—Urocitral.

Digalen (*Digitoxinum Solubile de Cloëtta*).—Digitoxina extraída de las hojas de digital por Cloëtta, distinta de las digitoxinas de Schmiedeberg y de Kiliari; producto amorfo, blanco, soluble en el agua: $C^{20}H^{46}O^{10}$. Las otras digitoxinas se presentan en cristales, insolubles ó apenas solubles en el agua, en la que sólo se prueba su presencia por indicios.

Cada centímetro cúbico de *digalen*, contiene 0,0003 gramos, $\frac{3}{10}$ de miligramo de *digitoxinum amorphum* disuelto en agua glicerinada, al 25 por 100, adicionada con un 5 por 100 de alcohol. Esta solución da en seguida la reacción de la digitoxina, indicada por Keller.

El *digalen* se expende en el comercio en frascos que contienen 15 gramos. En los frascos cerrados se conserva bien; mas no en los abiertos, que no deben utilizarse pasados quince días. Este producto se prepara en los laboratorios de Hoffmann Laroche, en Bâle.

Griserina.—Es la misma *loretina*, preconizada hace años como antiséptico, y ya en desuso, mezclada con 4,25 por 100 de carbonato de sosa, ó 6,75 por 100 de bicarbonato de sosa, según M. Griesse.

La *loretina*, químicamente es el ácido m. iodo-o-oxiquinoleína-ana-sulfúrico; polvo amarillo pálido, inodoro é insípido; se prescribía como sucedáneo del iodoformo, sola ó combinada con el bismuto.

La *griserina* se prescribe para uso interno, contra la tuberculosis, como antiséptico, á la dosis de 0,2 á 0,5 gramos, en sellos; pero su eficacia necesita de mayor comprobación clínica.

Levurargira.—Nombre con que publica una revista el producto *levurargirio*, cuya nota terapéutica publicamos en nuestra Revista de 14 de Octubre de 1904.

Methylal.—Antitetánico, analgésico é hipnótico enérgico; polvo blanco, muy soluble en los solventes usuales. Se le reputa de antídoto de la nuez vómica; parece muy eficaz en el *delirio tremens*.

Se prescribe en embrocaciones contra las neuralgias, al 15 ó 20 por 100, en escipientes grasosos, resorbina, etc.; en misturas alcohólicas al 20 por 100, y en inyecciones hipodérmicas, dos decigramos por cada inyección en agua destilada; hipodérmicamente es irritante y causa dolores intensos; pero es mucha su eficacia y debe usarse en los casos extremos, en los que se compensa este grave inconveniente.

Neuronal (Dietilbromacetamida).—Polvo blanco, cristalino, de un débil olor alcanforado, de sabor amargo, ligeramente refrigerante y estíptico; fusible á 66-70°; soluble en 120 partes de agua fría, se descompone por el agua hirviente; soluble en el alcohol, el éter y los aceites grasos. 0,20 gramos de *neuronal* y 0,10 de óxido amarillo de mercurio, en 5 centímetros cúbicos de agua destilada, sometida á ebullición, durante unos minutos, la mezcla se disuelve en parte; separada de la parte insoluble la solución aún caliente, al enfriarse, deposita un precipitado amarillo voluminoso, que por enfriamiento se hace cristalino y rojo escarlata. 0,10 de *neuronal*, hervido con un centímetro cúbico de sosa cáustica y 4 centímetros cúbicos de agua, hasta disolución, añadiendo un pequeño cristal de sulfato de hierro y una gota de percloruro de hierro, volviendo á calentar la mezcla un poco y sobresaturando rápidamente el líquido con ácido clorhídrico, se obtiene un gran precipitado de color azul intenso.

La solución de *neuronal*, saturada en frío, se puede hacer muy opalescente con el nitrato de plata; mezcla que, calentada, da un precipitado blanco amarillento.

El *neuronal* se debe defender de la influencia de la luz. (Dr. Zernick.)

Se reputa como un buen hipnótico, exento de accidentes, como expusimos en nuestra nota terapéutica de 14 de Noviembre de 1904.

Thigenol.—Producto que se obtiene tratando el aceite de almendras dulces por el ácido sulfúrico concentrado. Sólo se usa tópicamente, en las dermatosis, en las llagas venéreas, en las quemaduras, en las afecciones supurativas del oído externo y en las úlceras dolorosas del útero. Entre todos sus efectos, predomina el resolutivo y el analgésico.

Se dosifica del 5 al 40 por 100, según el mayor ó menor estado de agudeza del proceso, debiendo prescribirse la menor dosificación en las formas más agudas; la glicerina neutra suele ser su vehículo.

Urocitral (Citrato doble de teobromina y de sosa).—Polvo blanco, de gusto amargo salado, soluble en agua caliente y de reacción alcalina, apenas sensible; contiene 45 por 100 de teobromina y se le considera como un sucedáneo de la diuretina y de la agurina, de la que no posee, al parecer, las acciones secundarias por el citrato de sosa.

Se vende en comprimidos de 0,50 gramos cada uno.

EL SUERO ANTIDIFTÉRICO EN LA TUBERCULOSIS

POR EL DR. RÍSQUEZ

Catedrático de Medicina de Caracas (Venezuela).

La Prensa de Buenos Aires, correspondiente á Diciembre último, viene ocupándose en un hecho que, de ser confirmado por nuevos y reiterados ensayos, constituye un descubrimiento de alta importancia: la curación de la tuberculosis por las inyecciones del suero de Behring; y creemos deber de la Prensa profesional someter los hechos á la observación de los experimentadores, para juzgar del valor de lo que varios resultados felices, al favor de la casualidad, han enseñado.

El primer aviso ha partido del Dr. D. Manuel Bianchi, cuya esposa, después de haber perdido á su madre y á un hermano, tísicos, se consumía sin remedio, minada por el mismo mal (manifestado por sus signos ordinarios de fiebre, sudores, hemoptisis, marasmo, etc.), á despecho de todas las curas aconsejadas por la ciencia y puestas en práctica durante tres ó cuatro años, con la constancia del cariño, favorecida por los recursos. Un día, perdida la esperanza de salvarla, ocurrió en la familia un caso de difteria, y á fin de impedir esta nueva complicación en tan delicada enferma, se le administraron, á título preventivo, 1.000 unidades de suero antidiftérico de Behring.

La sorpresa fué grande cuando se observó que, á contar del aquel día, los síntomas empezaron á mejorar hasta cesar por completo, desapareciendo de los esputos el bacilo de Koch, y aumentando el peso, de 46 kilos á que había llegado, hasta 69 que pesaba cuando el Dr. Bianchi, al ver á su esposa completamente buena, haciendo vida ordinaria, se decidió á invitar á los Médicos á ensayar el suero de Behring, en una carta publicada el 10 de Diciembre en *La Nación*.

Otra joven de veintidós años, que acompañaba á la misma familia Bianchi y sufría de la misma enfermedad, con antecedentes hereditarios, fué curada con el mismo procedimiento de las inyecciones antidiftéricas.

Aunque el Dr. Fermín Rodríguez, uno de los Médicos que había visto á la enferma, sostiene que la mejoría, y no curación, se debe al plan higiénico y no al suero inyectado, otros Médicos, conocedores del caso, corroboran las afirmaciones del Dr. Bianchi; y uno de ellos, el que aconsejó la inyección antidiftérica, asegura que, cuando la indicó como preventivo, lo hizo pensando en evitarle á la enferma la difteria, pero recordando que en casos análogos el suero, no sólo no había hecho mal, sino que había producido mejoría en la enfermedad pulmonar, según sabía por publicaciones de algunas revistas médicas.

Otro periódico de la Argentina cita el caso de una niña, atacada de difteria, cuando empezaban á manifestarse síntomas de tuberculosis, quedando radicalmente curada de esta última, después de tratada de la primera por el suero de Behring.

Otra joven enviada á uno de los establecimientos públicos de la capital en un grado avanzado de tuberculosis, con hemoptisis, fiebre, delirio, y, en suma, en un estado muy alarmante, fué curada, con gran asombro de sus propios parientes, después de dos inyecciones de suero antidiftérico.

El asunto ha despertado tanto interés, que varios



Médicos han comenzado en sus clientes particulares y en los Hospitales á ensayar el tratamiento que la casualidad ha mostrado tan maravilloso, por eficaz é inesperado; y nosotros cumplimos un deber haciéndonos eco de estas optimistas declaraciones, porque se trata de una enfermedad contra la cual no puede desdenarse emplear procedimiento alguno.

Una observación metódica y bien depurada dirá lo que hay de verdad en las esperanzas que varios éxitos han hecho nacer.

(Revista de Especialidades Médicas.)

MENSAJE DE HONOR

DEL

CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID

A D. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL

por ser laureado con la medalla Helmholtz.

Excmo. Sr. D. Santiago Ramón y Cajal.

Nuestro muy amado amigo y compañero: La medalla Helmholtz, que la Real Academia de Ciencias de Berlín os ha adjudicado en el presente año, señala un nuevo acto de la justicia, en que se ha inspirado aquella sabia Sociedad, premiando y enaltecendo el verdadero mérito de uno de los grandes hombres que honran la Humanidad.

Pero si con profunda convicción creemos y proclamamos que quienes, como vos, elevan su espíritu á los espacios del genio, han de ser considerados como ciudadanos de todos los países cultos, y, en tal concepto, enaltecidos, séanos permitido á los españoles más honda emoción, por vuestro grande triunfo, y gratitud perdurable, á la ilustre Academia de Berlín.

Y séanos permitido, á los compañeros vuestros de esta querida Facultad de Medicina de Madrid, heredera de los timbres gloriosos del Colegio de San Carlos, apropiarnos, sin de él desposeeros, el alto honor que habéis recibido; porque sois, con razón, entre nosotros, el hermano amado y venerado; porque vuestro nombre, aquí y en el extranjero, acrisola y abre llanta el prestigio médico español; porque todos nosotros, con vuestra personalidad, vivimos en la misma casa, respiramos la propia atmósfera, compartimos en la enseñanza las mismas alegrías y molestias, y, sobre todo, educamos la misma lucida, bulliciosa y sensata juventud.

Y después de honrarnos con vuestro triunfo, permitid que todos os felicitemos, desde el fondo del corazón, y que consideréis el abrazo fraternal que os enviamos como la más sincera y cariñosa expresión de quienes ruegan á la Providencia conserve vuestra preciosa vida.

Madrid, 10 de Marzo de 1905. —Firman todos los Catedráticos de la Facultad de Medicina.

NOTICIAS

En el septenario del 2 al 8 de Marzo se han inhumado 433 adultos y párvulos, y 28 fetos; la primera cifra excede á todas las del anterior quinquenio, en 87 del máximo y en 141 del mínimo; la segunda corresponde al

tercer lugar, con diferencias de menos 6 y más 11 del máximo y mínimo.

En igual período, las Casas de Socorros municipales, han prestado 1.837 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.884 donativos.

Según los datos del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de población de Madrid, durante el mes de Enero, es el siguiente:

Nacimientos, 1.506; 284 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,67. Defunciones, 1.941. Mortalidad por ídem ídem, 3,44. Aumento de la mortalidad sobre la natalidad, 0,77. Causas de la muerte: fiebre tifoidea, 20; viruela, 7; sarampión, 48; escarlatina, 2; coqueluche, 7; difteria y crup, 14; grippe, 59; tuberculosis, 194; enfermedades del sistema nervioso, 196; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 624; ídem digestivo, 218; ídem génito-urinario, 27; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 7; vicios de conformación, 16; senectud, 29; suicidios, 1; muertes violentas, 11; otras enfermedades, 461.

Cotejados estos datos con los del Municipio de Madrid, que publicamos en nuestra Revista del 14 de Febrero, se notan las mismas variantes y diferencias que hace tiempo venimos evidenciando.

El *Heraldo de Madrid*, del 18, publica la siguiente noticia:

«El Ministro de la Gobernación ha comunicado al Sr. Canalejas que en breve se publicarán en la *Gaceta* las clasificaciones provisionales de plazas de Médicos titulares y la convocatoria para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo.»

Se publicará la convocatoria; pero no creemos, hasta no verlo, que se celebren las oposiciones, por falta de actuantes que soliciten adquirir un derecho de ejercicio profesional que ya poseen.

El recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo, sobre honorarios de peritación de los Médicos forenses, en asuntos civiles, cuya vista publicamos en nuestro número de 28 de Febrero último, ha sido fallado en la semana anterior, casando la sentencia de la Audiencia de Barcelona, en cuanto al fondo, de que los Médicos forenses pueden cobrar honorarios, en asuntos civiles, sin sujeción al Arancel ó tarifa alguna; pero en cuanto á la forma, la cuestión de procedimiento, la de si dichos honorarios de los recurrentes se pueden reclamar por la vía de apremio, como los de los Abogados, este alto Tribunal ha resuelto negativamente, imposibilitando que se ejecute el fallo de la cuestión principal y sustantiva y, por tanto, la efectividad del cobro de dichos honorarios médicos.

Esta cuestión ha sido ya resuelta varias veces con este mismo criterio, en los Tribunales, pero ninguna ha llegado al Tribunal Supremo.

La cuestión quedó planteada en esta forma: ¿Tienen derecho los forenses á cobrar honorarios, en asuntos civiles, valiéndose de la vía de apremio para hacerlos efectivos, como lo hacen los Abogados y Procuradores?

La parte recurrida alegó, en sentido alternativo: 1.º, no creo que los forenses tengan derecho á cobrar; 2.º, aun suponiendo que lo tengan, lo que reclaman es excesivo. La Audiencia declaró que los forenses no podían cobrar, y al mismo tiempo que los precios eran excesivos; notaría incongruencia contra lo que declara el Tribunal Supremo:

«Casamos y anulamos la sentencia dictada por la Audiencia de Barcelona, en cuanto por ella se declaran excesivos los honorarios de los recurrentes en todo lo que son superiores á los exigibles con estricta sujeción al Arancel publicado con el Real decreto de 13 de Mayo de 1872.»

En resumen: los Médicos forenses pueden cobrar honorarios en asuntos civiles, sin sujeción al Arancel, mas no deben recurrir á la vía de apremio.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.